

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22651** TOLEDO

D.<sup>a</sup> MARÍA JESÚS GRACIA GUERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y de lo Mercantil de TOLEDO, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 1410/2017 y NIG n.º 45168 41 1 2017 0005939, se ha dictado en fecha 06/04/2018 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor PARQUE HOGAR LA ALAMEDA S.L., con C.I.F. nº B45732815, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Yuncos (Toledo), Avenida Doctor Fleming núm. 27, 45210.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la entidad INTERVENTUM CONCURSAL S.L.P., con CIF núm. B12877999, aceptando el cargo en su nombre y representación D. LUIS PÉREZ GONZÁLEZ, con domicilio postal en la Calle Génova núm. 3-2.<sup>a</sup> planta, 28004, de Madrid, y dirección electrónica [alameda@interventum.es](mailto:alameda@interventum.es) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 13 de abril de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025932-1